

# INFORME DE TRANSPARENCIA 2017

BDO AUDITORES, S.L.P.



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y VALORES DE BDO INTERNACIONAL
3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD
4. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED
5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD
6. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L.P. EN EL EJERCICIO 2016-2017
8. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA
9. FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL
10. POLÍTICAS DE ROTACIÓN
11. INFORMACIÓN FINANCIERA
12. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

## ANEXO I:

Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control Interno de BDO Auditores, S.L.P.

## ANEXO II:

Entidades cuya matriz es una entidad de interés público, auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2017, e ingresos de la auditoría legal.

---



**ALFONSO OSORIO ITURMENDI**  
**Presidente**

Me complace presentarles nuestro Informe Anual de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017.

El Informe Anual de Transparencia 2017 de BDO Auditores S.L.P. (la Firma, BDO, o la Sociedad) ha sido elaborado conforme a la Octava Directiva Europea, con los requerimientos de la normativa de auditoría aplicable en España, y en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que establece para las sociedades de auditoría que realizan auditorías de entidades de interés público, la obligación de publicar un informe anual de transparencia.

Este informe es una pieza más del compromiso de BDO con la transparencia y un peldaño más en nuestra política de mejorar día a día la información que trasladamos a todos nuestros stakeholders y a la sociedad en general, información tan necesaria para que tanto empresas como mercados continúen por el camino de la transparencia.

Con esta intención damos a conocer nuestro funcionamiento, en permanente revisión y actualización, nuestros sistemas de control internos, una visión completa de nuestros servicios de auditoría, así como de otros relacionados con ésta. En definitiva, presentamos una radiografía de la Firma en la que mostramos nuestro compromiso con la calidad, la profesionalidad y las normas éticas y deontológicas más estrictas de nuestra profesión y nos atreveríamos a decir, del mercado.

La labor de los auditores es un factor clave en el correcto desarrollo de los mercados y en el crecimiento de las empresas y es innegable que el buen funcionamiento de la actividad económica depende de la calidad de la información financiera, cada vez más exigible por el contexto económico y regulatorio y, por tanto, de la confianza depositada en las firmas de servicios profesionales como la nuestra.

BDO apuesta por la excelencia en los servicios, la cercanía y proximidad al cliente, proximidad que logramos gracias al crecimiento continuado y expansión de nuestra red, cada vez en más países y con mayor número de oficinas; y a nuestra especialización, basada en nuestro profundo conocimiento de los sectores y mercados en los que operamos. Estas características nos permiten ofrecer el mejor asesoramiento multidisciplinar a nuestros clientes en cualquier país del mundo, como una de las redes más sólidas del mercado.

Finalmente me gustaría mencionar que BDO está inmersa en un profundo proceso de transformación digital y de adaptación, tanto de nuestros sistemas de funcionamiento y control interno, como en la manera de relacionarnos con el mercado en este nuevo entorno. Nuestro objetivo es incrementar la seguridad y control de nuestros procedimientos y la eficacia de nuestra actividad.

Espero que la información incluida en este Informe sea de su interés.

Alfonso Osorio Iturmendi  
Presidente  
BDO Auditores, S.L.P.

30 de diciembre de 2017

# INTRODUCCIÓN

Las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de Entidades de Interés Público tienen la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas web en Internet, en virtud del artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, aprobada el 20 de julio de 2015.

El Informe deberá contener información esencial relativa a:

- La estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de Auditoría.
- Descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red.
- Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red.
- Países en los que las sociedades de auditoría que forman parte de la red, están autorizados como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal.
- Volumen total de negocios de las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.
- Descripción de la estructura de gobierno de la sociedad.
- Descripción del sistema de control de calidad interno.

- Una declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento, con indicación de cuándo tuvo lugar el último control de calidad por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría de cuentas en el último ejercicio, políticas seguidas en relación con la independencia y con la formación continuada de los auditores, información financiera de la sociedad y datos relativos a las bases para la remuneración de los socios.

El presente Informe de Transparencia tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en la normativa, tal y como se ha puesto de manifiesto a través de los contenidos que se muestran en el índice del mismo, y se refiere al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2017.

# ANTECEDENTES Y VALORES DE LA RED BDO

La red BDO Internacional fue fundada en 1963 cuando firmas de Reino Unido, Holanda, Alemania, Estados Unidos y Canadá unieron sus capacidades y conocimientos para proporcionar un mejor servicio a sus clientes internacionales. Entonces, éramos conocidos como Binder Seidman International Group hasta que en 1973 pasamos a llamarnos Binder Dijker Otte & Co (BDO).

Hemos continuado expandiéndonos y asentando nuestras raíces locales en todo el mundo y actualmente prestamos servicio a nuestros clientes en 158 países (se pueden consultar en la página web [bdo.global](http://bdo.global)). Todas las firmas miembro de la red comparten la marca comercial BDO.

BDO tiene más de 50 años de historia. En estos años, el entorno en el que operamos nosotros, y nuestros clientes ha cambiado radicalmente, influyendo aspectos como la regulación y globalización de los mercados, las distintas crisis que han azotado en las regiones en las que opera nuestra Firma, y las necesidades cambiantes de nuestros clientes así como sus expectativas de servicio.

Hoy, el entorno en el que operan nuestros clientes es más diverso que nunca, con los retos que plantea una nueva revolución y transformación tecnológica en la que está inmersa nuestra profesión y todos los sectores empresariales, y en la que BDO tiene un papel activo y de referencia.

Afrontamos el futuro con nuestros clientes, poniendo a su disposición toda nuestra capacidad profesional de primer nivel, con el compromiso de prestar un servicio excepcional en todo el mundo.

El desarrollo continuo de nuestra red es un elemento definitorio de la estrategia de servicio de BDO. Tenemos una combinación excelente de socios y profesionales, con más de 73.800 profesionales trabajando para nuestros clientes y ofreciéndoles un servicio ético, competitivo y transparente desde nuestras 1.500 oficinas en todo el mundo (se pueden consultar en la página web [www.bdoglobal.com](http://www.bdoglobal.com)).

La cohesión de nuestra organización se fundamenta en nuestros valores:

- **Calidad e Integridad:** Esfuerzo continuo por mantener los más excelentes niveles profesionales en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un servicio global, flexible, ágil, homogéneo y de calidad, manteniendo nuestra independencia y controlando los riesgos de forma absolutamente rigurosa. La excelencia de los servicios que prestamos es nuestra manera de trabajar, mejorando y perfeccionando permanentemente nuestras herramientas y metodología.



Calidad e integridad



Experiencia y liderazgo



Servicio excepcional



Talento individual y de equipo



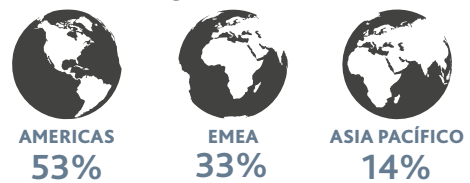
# ANTECEDENTES Y VALORES DE LA RED BDO

- Servicio excepcional: BDO tiene el compromiso global de ser la Firma líder en su sector por servicio al cliente. La excepcionalidad de nuestro servicio se apoya en los siguientes pilares: la proximidad, ideas, soluciones de valor, compromiso y las personas; lo que permite una mejor comprensión de las claves de negocio de cada industria y así, ofrecer una respuesta profesional adecuada. Sabemos que las relaciones cercanas son las más eficaces y apostamos por la transparencia y objetividad en nuestro trabajo, estableciendo relaciones a largo plazo con nuestros clientes.
- Experiencia y Liderazgo: Aumentar el conocimiento de nuestra reputación y capacidades de liderazgo entre nuestros clientes y el mercado. Demostrar nuestro conocimiento profundo de sectores y mercados en continuo cambio y transformación.
- Talento (individual y de equipo): Nuestro hecho diferencial se basa en los profesionales que trabajan en toda la Red, tanto en su quehacer individual, como formando parte de un equipo profesional que aporta la mejor calidad de nuestros servicios trabajando conjuntamente. Por ello, nuestro objetivo es atraer, retener, formar y motivar el talento de los mejores profesionales.

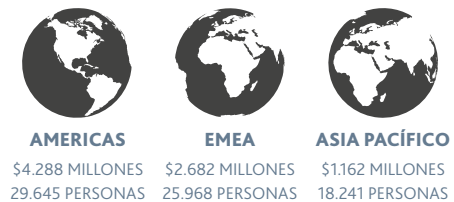


## NUESTRA PRESENCIA POR REGIONES

2017 facturación regional



## ESTADÍSTICAS POR REGIÓN



## EL SERVICIO AL CLIENTE EN EL CENTRO DE NUESTRO TRABAJO

Ratio socio/profesional



\*El mejor ratio Socio/Profesional de todo el sector.

# ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Con fecha 10 de diciembre de 2014, la Junta General de BDO Auditores, S.L.P. aprobó la transformación en S.L.P. constituyéndose como una sociedad española de responsabilidad limitada profesional inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 14.413, Sección 8ª Folio 201 y Hoja M-238188 inscripción 1ª con CIF nº B-82387572, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1273, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto a lo prescrito en la Ley de Auditoría de Cuentas, que es de aplicación.

La Firma cumple con lo establecido en el artículo 111.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto y del capital social de la Sociedad.

La Sociedad pertenece a la Red mundial de BDO que presta servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados no incompatibles. Cada una de las firmas que son miembros de la Red, son entidades legales separadas e independientes con accionistas y órganos de administración diferenciados, cada una de las cuales opera de manera local en su país.

La red BDO opera en España a través de dos sociedades, BDO Auditores, S.L.P. y BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., con órganos de administración diferenciados e independientes.

BDO Auditores, S.L.P. no participa de forma directa ni indirecta en BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., entidad que presta servicios de asesoría fiscal, outsourcing (externalización de servicios administrativos) y legales en España, y que mantiene una participación mayoritaria en Asesoría Financiera Bilbaína, S.A. Asimismo, BDO Auditores,

S.L.P. tiene una participación mayoritaria en BDO Quota Auditores, S.L. y BDO Finanzas Corporativas, S.L.

La Firma opera en 12 oficinas en toda España: Alicante, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Sociedad no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Santander, Toledo, Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna. El detalle de las oficinas de la red, se puede consultar en nuestra página web ([www.bdo.es](http://www.bdo.es)).

Nuestra actividad está estructurada por líneas de negocio, por sectores y áreas geográficas, siendo auditoría la más importante (ver apartado 10 de este Informe). El resto de los servicios profesionales no incompatibles que presta la Firma en España son los siguientes:

Asesoramiento en transacciones; Due Diligences, Reestructuraciones Financieras, Valoraciones, Fusiones y Adquisiciones, Informe periciales y Forensic, Prevención del Fraude y Asesoramiento Especializado en: Gestión de Riesgos, Control interno, Auditoría Interna, Seguridad Informática, Cumplimiento Normativo, Solvencia, Mejora organizativa y de procesos y Mejora de la eficiencia en los negocios.

# DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

BDO Auditores, S.L.P. es la Firma miembro de la red BDO en España y presta servicios profesionales bajo un mismo nombre, una misma filosofía y utilizando las mismas herramientas para asegurar los mismos estándares de calidad en todo el mundo.

BDO Internacional es el nombre de la red y todas las firmas miembro. "BDO" y "BDO International Limited" son marcas registradas de Stichting BDO, Fundación holandesa cuyo domicilio se encuentra localizado en Eindhoven. Los objetivos de esta Fundación son:

- Promover altos estándares de calidad bajo el nombre de BDO en los servicios de auditoría contable, financiera, fiscal y en el asesoramiento contable en el mundo, y en el desarrollo de la red BDO.
- Poseer y proteger todos los derechos del nombre de BDO, logotipos, estilos y cualquier otra propiedad intelectual y derechos.
- La concesión de licencias para utilizar el nombre de BDO.

## GOBIERNO DE LA RED BDO

### Descripción de la red:

La red BDO es una red internacional de Firmas independientes de contabilidad, fiscal y consultoría que forman parte de BDO International Limited y realizan servicios profesionales bajo el nombre de BDO (de aquí en adelante: "Firmas miembro de BDO"). BDO es la marca comercial de la red de BDO y todas las Firmas miembro de BDO (se pueden consultar en la página web [www.bdoglobal.com](http://www.bdoglobal.com)).

### Disposiciones legales y estructurales de la red:

Cada Firma miembro de BDO es miembro de "BDO International Limited", una compañía limitada por garantía del Reino Unido, bien como miembro con derecho a voto (uno por país) o como miembro sin derecho a voto. "BDO International Limited" es el organismo rector de la red BDO encargado de establecer sus reglamentos y de hacer que las Firmas miembro de BDO los cumplan.

La red BDO está dirigida por una Junta de Socios "Council", un Consejo Directivo "Global Board" y un Equipo de Liderazgo Global "Global Leadership Team" de "BDO International Limited".

La Junta de Socios o "Council" está integrada por un representante de cada una de las Firmas miembro con voto e incluye los miembros de BDO International Limited. El "Council" aprueba el presupuesto central de la red y cualquier cambio a los Artículos y Reglamentos de BDO International Limited, además de nombrar al "Global Board".

El Consejo Directivo o "Global Board", que es el Comité de Dirección de BDO International Limited, incluye un representante de cada una de las siete firmas más relevantes de la red BDO, cuyo nombramiento y mandato dura un periodo de tres años y es aprobado por el "Council". El "Global Board" es el que marca las prioridades de la red BDO y supervisa el trabajo del "Global Leadership Team". El "Global Board" se reúne como mínimo cuatro veces al año.

El Equipo de Liderazgo Global o "Global Leadership Team" está encargado de coordinar las actividades de la red BDO. Está encabezado por el Director General (Chief Executive Officer o CEO) e incluye los representantes a nivel global de Auditoría y Contabilidad, Fiscal, Recursos Humanos y



# DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

Desarrollo, Desarrollo de Negocio y Marketing e IT, así como a los Directores Generales de las regiones ("Regional CEOs"): EMEA (que actualmente también ejerce como "Global Head of Advisory"), Americas y Asia-Pacífico, además del Secretario Internacional o "International Secretary".

La "Global Office" situada en Bruselas, "Brussels Worldwide Services BVBA", ejerce de soporte para el "Global Leadership Team". "Brussels Worldwide Services BVBA" es una sociedad anónima que da servicios de asistencia en la coordinación de la Red BDO.

"BDO International Limited" y "Brussels Worldwide Services BVBA" no dan servicios profesionales a clientes externos. Esto sólo lo hacen las Firmas miembro de BDO.

Tanto "BDO International Limited" como "Brussels Worldwide Services BVBA" y cada una de las Firmas miembro de BDO son entidades legales independientes y no son responsables de los actos u omisiones de los miembros de la red. Nada dentro de los acuerdos o las reglas de BDO puede constituir o implicar una relación de agencia ni una asociación entre "BDO International Limited", "Brussels Worldwide Services BVBA" y/o las Firmas miembro de BDO.

El volumen de negocios global conjunto para Firmas miembro de BDO (incluyendo sus alianzas exclusivas) en 162 países a 30 de septiembre de 2017 superó los 8.100 millones de dólares. El número de socios y empleados a 30 de septiembre de 2017 fue de más de 73.800 personas.

## ESTRUCTURA REGIONAL

La Red de BDO está dirigida por una Junta de Socios ("The Council"), un Consejo Directivo ("The Global Board"), unos Consejos Regionales "Regional Boards" y un Equipo de Liderazgo Global ("The Global Leadership Team"). La Red está dividida en tres regiones:

- Europa, Oriente Medio y África (EMEA).
- Américas.
- Asia Pacífico.

Dentro de EMEA, España se incluye en la Región de Europe-E (Portugal, España, Italia y Malta).

## COMITÉS INTERNACIONALES

Los Comités Internacionales de BDO o "Centros de Excelencia" se componen de socios de las distintas Firmas miembro de BDO e informan al Director General ("Chief Executive Officer").

Los Comités Internacionales son:

- Comité de Auditoría & Assurance
- Comité de Asesoría Tributaria
- Comité de Gestión de Riesgos y Calidad
- Comité Internacional de Marca y Marketing
- Comité Internacional de Recursos Humanos y Desarrollo
- Comité Internacional de IT (Information Technology)

# DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

## AFILIACIÓN/CALIDAD/PROCEDIMIENTOS

### MANUALES TÉCNICOS DE AUDITORÍA BDO INTERNACIONAL

Todas las firmas miembro BDO están obligadas a cumplir con los principios establecidos en los manuales técnicos de BDO Internacional, para todos los servicios profesionales que ofrecen.

Concretamente en la actividad de auditoría se incluyen los siguientes manuales de aplicación obligatoria:

- a. Manual de Auditoría (BDO Audit Manual), que recoge las políticas incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (International Ethics Standards Board of Accountants de International Ethics Standards Board for Accountants - IESBA), Formación Continua (International Education Standard de International Accounting Education Standards Board – IAESB) y Norma Internacional de Control de Calidad para trabajos de auditoría (ISQC 1 de International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB).

- b. Manual de Auditoría Interna (BDO Internal Audit Manual)
- c. Manual de Políticas A&A (Audit & Assurance)
- d. Manual de Gestión del Riesgo Profesional de BDO (Risk Management Manual).
- e. Herramientas: BDO tiene una metodología de auditoría propia coherente y compartida globalmente para manejar el riesgo y prestar nuestros servicios de auditoría de forma consistente en todo el Mundo. Es un método apoyado en nuestra herramienta integrada de software: el APT (Audit Process Tool)

### APT/CASEWARE:

- Ofrece consistencia y calidad en la auditoría en todas las firmas miembro de nuestra red mundial.
- Es lo suficientemente flexible para permitirnos adaptar nuestro trabajo a las necesidades específicas de nuestros clientes y sus perfiles de riesgo además de adaptarse a los cambios que puedan producirse en las organizaciones.
- Nos permite una auditoría sin papeles donde el planning, la ejecución y la revisión se documentan electrónicamente.
- Es el mayor proyecto de BDO de esta naturaleza, ofreciendo la posibilidad de hacer auditorías más eficaces y globales asegurando una metodología consistente de auditoría en todas las firmas miembro.
- Asegura que todas las firmas miembro cumplan con la Normas Internacionales Estándares sobre Auditoría (ISAs).
- El éxito y la evolución continua del APT es un ejemplo extraordinario de la cooperación y la fuerza de nuestra red y ofrece una visión global que ofrece un servicio excepcional a nuestros clientes a través de alta calidad e integración.



# DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

## CONTROLES DE CALIDAD

De forma periódica, se efectúa una revisión a cada una de las firmas miembro de la red de BDO Internacional, con relación a su trabajo local, los trabajos referidos y los procedimientos de control de la Firma. El Control de Calidad ("Quality Review") se lleva a cabo por revisores internacionales que son socios principales o gerentes nombrados de otras firmas miembro de BDO.

Las revisiones se realizan de acuerdo con el proceso establecido por el Comité Directivo de Contabilidad y Auditoría. Estas revisiones se llevan a cabo para conocer la calidad de los servicios y su realización de acuerdo con la metodología de BDO Internacional y de las Normas Internacionales de Auditoría, así como el uso del software de BDO.

Durante el mes de julio de 2017 varios representantes del Comité Internacional de Gestión de Riesgos y Calidad llevaron a cabo una revisión de los procedimientos de la Firma BDO en España y de la calidad en las líneas de negocio de auditoría y fiscal. Como resultado de dicha revisión, BDO España obtuvo una calificación satisfactoria tanto a nivel de Firma como de las áreas de negocio revisadas.

## ACREDITACIÓN

Las Firmas miembro de BDO mantienen un proceso de acreditación anual basado en un "semáforo de colores" para evaluar, entre otras cuestiones, la calidad y el grado de compromiso con la gestión del riesgo de cada firma miembro. Es un proceso de auto evaluación que forma parte del proceso del control de calidad que tiene lugar de forma centralizada en las firmas miembro BDO. En la actualidad, el procedimiento de acreditación abarca siete categorías diferentes: Auditoría y Contabilidad, Impuestos, Mercado y Clientes, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Gestión de Riesgos



y Gobierno. El proceso tiene como objetivo ayudar a las empresas miembro BDO a mejorar y desarrollar continuamente la confianza en todas las firmas miembro BDO. Los resultados de la acreditación se comparten entre los socios de las distintas firmas.

BDO Auditores, S.L.P. obtuvo la máxima calificación (verde) en la última revisión efectuada..

## ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

Al ser BDO Auditores, S.L.P. una sociedad de responsabilidad limitada, los máximos órganos de decisión son: la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por Socios Profesionales, auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad. El ejercicio del cargo es gratuito y compatible con la prestación accesoria que a cada uno corresponde por la prestación de sus servicios a la Sociedad.

## DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

Las áreas o departamentos están liderados por un socio profesional, que es el encargado de completar la puesta en marcha de las directrices acordadas por la Junta General de Socios, el Consejo de Administración y, en su caso, por otros órganos de dirección. Son:

- Área Técnica y de Metodología. Su principales tareas son: coordinar el desarrollo de las políticas y pronunciamientos de la Firma sobre metodología y toda la normativa legal y técnica, controlar la ejecución de los trabajos siguiendo las políticas y las normas legales y técnicas, gestionar y solucionar las consultas técnicas y "diferencias de opinión" y por último servir de apoyo al segundo socio en las revisiones de control de calidad que se llevan a cabo en determinados clientes de la Firma.
- Área de Riesgo Profesional y Control de Calidad. Tiene como principales tareas: efectuar el seguimiento del cumplimiento de todos los procedimientos y políticas del Sistema de Control de Calidad interno (SCCI), realizando las revisiones anuales de la calidad de trabajos y resolviendo las consultas que se eleven en relación con esta materia y gestionar y solucionar las quejas y denuncias que se produzcan.
- Área de Recursos Humanos y Formación. Tiene como tareas principales: adoptar las medidas necesarias para tener la seguridad razonable de que todos los socios y profesionales tienen la competencia, capacidad y compromiso para realizar los trabajos de auditoría cumpliendo con la normativa aplicable, aprobar el plan de formación anual y asegurarse de su cumplimiento para proveer a todos los profesionales de formación integral y continua, estimar las necesidades de personal y seleccionar los profesionales más adecuados, promover la evaluación del desempeño y asegurarse de su cumplimiento.
- Departamento de Marketing y Comunicación. Coordina a todos los niveles la imagen comercial o pública de la marca BDO en línea con las directrices de la red BDO y el desarrollo corporativo global.



# SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Sistema de Control de Calidad Interno de BDO Auditores, S.L.P., (SCCI) está diseñado, de acuerdo a lo establecido en la regulación aplicable para las sociedades de auditoría, y concretamente, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Control de Calidad Interno de los auditores y sociedades de auditoría (NCC1, aprobada mediante Resolución del ICAC de 26 de octubre de 2011 y modificada mediante Resolución del 20 de diciembre de 2013) así como en las ISA (International Standard on Auditing). En base a ello, el sistema de control de calidad cumple con lo establecido en el "International Standard on Quality Control 1 (ISQC1)", que determina los sistemas de control a establecer por las Firmas que llevan a cabo auditorías, cuyo órgano emisor ha sido el IFAC (*International Federation of Accountants*).

El Consejo de Administración de BDO Auditores, S.L.P., es el responsable de establecer las políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna de calidad, donde se recoja este atributo como el principal en la realización de los encargos. Dichas políticas y procedimientos requieren que el Consejo de Administración asuma la responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de la Firma. No obstante, en cada una de las áreas funcionales existe un responsable del mantenimiento y actualización de las políticas y procedimientos aplicables. Las responsabilidades de las áreas que integran el Sistema de Control de Calidad de la Firma, hasta el pasado 31 de agosto de 2017, correspondían a:

ÁREA	RESPONSABLE
Responsabilidades de Liderazgo y Calidad	COMISIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA
	PETER D. COOK (Dirección de auditoría)
Requerimientos de Ética e Independencia	PETER D. COOK (Dirección de auditoría)
Responsabilidades de Aceptación de clientes y trabajos	PETER D. COOK (Dirección de auditoría)
Responsabilidades de realización de encargos	IGNACIO ALGÁS (Dirección de auditoría)
Responsabilidades de Recursos Humanos y Formación	CARLOS DE CORRAL
Responsabilidades de Área de Gestión del Riesgo, seguimiento y Control de Calidad interno	RAFAEL RUIZ SALVADOR (RMQC)



# SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD



Desde el Área de Gestión del Riesgo Profesional y Control de Calidad, se reporta y presta apoyo al Consejo de Administración en la coordinación completa del Sistema de Control de Calidad Interno, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.

Los elementos básicos que determinan la definición e implementación de un adecuado Sistema de Control de Calidad Interno, tal y como se estructura en la Norma Técnica de Control de Calidad de las sociedades de auditoría son:

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad de la Firmas de auditoría
- Requerimientos de ética aplicables
- Aceptación y continuidad de clientes y trabajos
- Recursos Humanos y formación continuada
- Realización de los encargos
- Seguimiento del Sistema de Control de Calidad Interno.

El Área de Gestión del Riesgo Profesional y Control de Calidad (o RMQC), es el encargado de realizar el seguimiento del SCCI supervisando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma, obteniendo resultados y conclusiones de la supervisión continua realizada, así como de las desviaciones que pudieran ser detectadas sobre dicho cumplimiento.

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de independencia que debe cumplir tanto la Firma, como todos los profesionales involucrados en los trabajos de auditoría para clientes.
- Contestar a las consultas planteadas ante cualquier circunstancia surgida en nuestros clientes que nos haga dudar sobre el cumplimiento de dichos requisitos, así como de los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y secreto y comportamiento profesional.
- Evaluar y concluir sobre los conflictos de interés y/o de independencia que eventualmente puedan producirse, revisando en su caso, las medidas de salvaguarda adoptadas para reducir el riesgo a un nivel aceptable, o en su caso, proponiendo la renuncia al encargo.
- Verificar que se cumple con los procedimientos de evaluación del riesgo de los clientes en los procesos de aceptación y continuidad de prestación de servicios a los mismos. Supervisión de dichos procesos cuando los clientes y/o trabajos hayan sido determinados como sensibles y/o de alto riesgo.

# SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

- Diseñar, elaborar, implantar y comunicar a todos los profesionales de auditoría, todos los documentos, modelos, procedimientos y/o requisitos necesarios para cumplir con el Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad, incluso los que son debidos a nuevos pronunciamientos normativos y legales de cualquier tipo, excepto los de independencia que corresponden al responsable de ética e independencia.
- Designar al socio de calidad o segundo socio para aquellos trabajos en que se requiera, conforme al Manual de Riesgo y Control de Calidad.
- Recibir y gestionar las quejas y/o denuncias que puedan representar un riesgo para la Firma.
- Es el área responsable, por delegación del Consejo de Administración, de efectuar un seguimiento anual de control de calidad interno de un número determinado de trabajos de auditoría realizados por cada uno de los socios de la Firma. Para ello, se cumplimenta un cuestionario de revisión y se elabora un informe de conclusiones de la revisión efectuada a los efectos de comprobar que los informes emitidos por cada uno de los socios en su ejercicio profesional cumple con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

En las revisiones anuales internas de Calidad se analiza para cada trabajo si los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos es el adecuado, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por BDO y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor, incluyendo un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente, está

adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

También se comprueba si los papeles de trabajo han sido objeto de la revisión y supervisión en los niveles adecuados y necesarios y si muestran la evidencia de auditoría y documentación necesaria en las circunstancias, así como, si los estándares profesionales han sido cumplidos en su integridad.

Una vez realizado el seguimiento, el Área de Gestión del Riesgo Profesional y Control de Calidad comunica a los correspondientes socios responsables de los encargos a través de un informe individual por cada trabajo inspeccionado, las eventuales deficiencias identificadas como resultado del proceso de seguimiento y las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas. También se informa a través de un informe de oficina al socio responsable de la misma del conjunto de las eventuales deficiencias halladas en los trabajos de los socios de dicha oficina.



# SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Anualmente se elabora un Informe global que se presenta al Consejo de Administración con las conclusiones globales del seguimiento de control de calidad anual.

A la fecha de emisión de este informe se está realizando el seguimiento de control de calidad de BDO Auditores, S.L.P. de los trabajos realizados durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017. El proceso de revisión del control de calidad se basa en:

1. Aplicación de los cuestionarios de control de calidad elaborados por la Firma.
2. Comentarios con los responsables de los trabajos revisados.
3. Obtención de conclusiones de todos los Informes (Individuales, por Oficina y Global de Firma).

El Área Técnica y de Metodología reporta a la Dirección de Auditoría y se encarga de que la ejecución de los trabajos o encargos se lleven a cabo con la calidad técnica requerida por nuestro Sistema de Control de Calidad. Para ello, el Área Técnica vela por la aplicación en todos los trabajos de auditoría realizados de:

- Normas Técnicas de Auditoría (nacionales e internacionales)
- Manuales de auditoría de la Red BDO
- A.P.T. (Audit Process Tool)
- I.D.E.A. (Interactive Data Extraction and Analysis)

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Recopilar y difundir las novedades técnicas y de metodología, así como legislativas en materia de contabilidad, auditoría y derecho mercantil para mantener actualizados a los profesionales de auditoría y servir de apoyo técnico en el desempeño de su trabajo.

- Decidir cómo se implantan las políticas de técnica y metodología profesional en la Firma y la vía de comunicación empleada hacia los profesionales: circulares, cursos, actualización de herramienta informática, entre otros.
- Dar respuesta a las consultas técnicas y promover su difusión a través del Portal Corporativo y otras plataformas o canales corporativos externos.
- Colaboración con el segundo socio o socio de calidad en la revisión de los trabajos de riesgo acorde con lo establecido en el Manual de Riesgo y Control de Calidad.
- Revisión de cualesquiera otros trabajos que, por motivos de riesgo, se considere apropiado que el Área Técnica lo revise antes de la emisión del informe de auditoría.
- Apoyar en la adecuada utilización de las herramientas informáticas, respondiendo dudas sobre su utilización, valorando e implantando mejoras propuestas a nivel nacional y desde BDO Internacional, mediante la actualización de la herramienta APT.

El Área de Recursos Humanos y Formación reporta a la Dirección de Auditoría y se encarga de que todos los socios y profesionales tengan las competencias, capacidades y compromiso con los principios éticos y de independencia necesarios para realizar los encargos de acuerdo con la normativa vigente y permitir a la Firma emitir informes apropiados de acuerdo con sus circunstancias.

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Procurar que todos los socios y profesionales tengan la competencia, capacidad y compromiso para realizar los trabajos de auditoría cumpliendo con la normativa aplicable, mediante:

# SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

- Aprobación de un plan de formación anual.
- Aprobación de las solicitudes específicas de formación.
- Fomentar el intercambio de profesionales entre la red BDO.
- Establecer y cumplir los procedimientos de selección de personal que permitan seleccionar y contratar a personas íntegras con la competencia y capacidades necesarias para desempeñar adecuadamente su trabajo, mediante:
  - La estimación de las necesidades de personal.
  - Iniciar y coordinar los procesos de selección que contemplan la evaluación de currículos, la realización de pruebas psicotécnicas y las entrevistas personales.
- Aprobar los modelos de desempeño y revisar el cumplimiento de los procedimientos de evaluación del desempeño que son la base para decidir acerca de las promociones de categoría profesional.

Desde la Dirección Nacional de Auditoría se asigna la responsabilidad de cada encargo de auditoría a un socio. De acuerdo con los procedimientos internos de la Firma, cada encargo debe tener el equipo de trabajo adecuado en competencia, capacidad y autoridad para desarrollar el trabajo.

El equipo de auditoría de un encargo está compuesto normalmente por una o más personas de las categorías profesionales de: socio, gerente, jefe de equipo y ayudante. El socio es el encargado de controlar y supervisar al equipo de auditoría y ostenta la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección y realización del trabajo de auditoría de un cliente. El gerente es responsable de supervisar el trabajo y dirigir al equipo para que ejecute el plan de auditoría decidido por el socio.

La asignación de equipos a los encargos depende de factores tales como:

- La independencia de los miembros del equipo, para tener la seguridad de que no existen conflictos de interés.
- El tamaño del cliente y su complejidad.
- La experiencia del equipo en encargos similares.
- Experiencia en normas contables específicas.



# ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L.P. EN EL EJERCICIO 2017

BDO Auditores, S.L.P. ha emitido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2017 informes de auditoría relativos a las Entidades de Interés Público, tal y como se definen en el artículo 2.5 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, tal y como queda redactado tras la modificación recogida en la Disposición final primera del Real Decreto 877/2015 de 2 de octubre, detalladas a continuación:

AGILE CONTENT, S.A.	22.000 €
ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A.	21.200 €
ATOCHA, S.A. DE SEGUROS	14.500 €
ATRY'S HEALTH, S.A.	24.000 €
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	12.776 €
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO	41.876 €
CAJA RURAL DE BAENA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, S.C.C.A.	6.445 €
CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, S.C.A.C.	6.445 €
CAJA RURAL DE UTRERA, S.C.A.C.	11.370 €
CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, S.C.A.C.	6.445 €
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S.C.A.C.	6.445 €
CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTIN DE FUENTE ALAMO DE MURCIA, S.C.A.C.	22.996 €
CEP PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	3.580 €
EUROCONSULT GROUP, S.A.	19.195 €
FONDITEL B FONDO DE PENSIONES	5.810 €
FONDO DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS FP	4.000 €

INCLAM, S.A.	50.000 €
LA PREVISIÓ TERRASSENCA, MPS A PRIMA FIXA	4.750 €
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS, S.A.	19.000 €
MEDCOM TECH, S.A.	36.000 €
MOBILIARIA MONESA, S.A.	24.000 €
MONDO TV SPAIN S.L.U.	26.000 €
MONTJUICH EF, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.	11.000 €
MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES BUQUES DE PESCA ESPAÑA	13.500 €
MUTUALIDAD COLEGIO STA. M <sup>a</sup> DEL PILAR	2.500 €
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL MICHELIN	5.200 €
NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.	48.000 €
ONLY APARTMENTS, S.A.	15.000 €
PECUNIA CARDS EDE, S.L.U.	4.000 €
SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2, FONDO DE PENSIONES	3.500 €
SERAS, MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA	21.000 €
SIGUE GLOBAL SERVICES SPAIN, S.A.	28.250 €
SNIACE, S.A.	28.217 €
SOLISS, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA	17.400 €
TECNOQUARK TRUST, S.A.	15.180 €
UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.	12.180 €
URBAR INGENIEROS, S.A.	64.100 €
VOZTELECOM OIGAA360, S.A.	14.000 €



# POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

El socio responsable del Área de "Requerimientos de Ética", como hemos mencionado, tiene las responsabilidades derivadas del cumplimiento de los Requerimientos de Ética e Independencia lo que implica garantizar que la Firma, sus socios y profesionales cumplen con los requisitos de objetividad e integridad a la hora de la realización de los trabajos de auditoría. Dichos requisitos están recogidos en la legislación nacional para cumplir con la independencia profesional del auditor en el ejercicio de su actividad profesional.

El socio responsable de "aceptación y continuidad" tiene la responsabilidad de reducir el riesgo legal y profesional asociado a la actividad de auditoría mediante los procedimientos de aceptación y reaceptación de clientes. Asimismo, se han establecido rigurosos procedimientos para identificar y resolver conflictos de intereses y de independencia.

Los procedimientos de nuestro Sistema de Control de Calidad establecidos para cumplir con este objetivo, son los siguientes:

## PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS O "CONFLICT CHECK":

Este es uno de los procedimientos implantados por la Firma con carácter previo a la aceptación de un cliente:

La Firma establece que antes de aceptar encargos nuevos se debe solicitar información sobre posibles incompatibilidades mediante el envío de un "conflict check" a través del Portal Corporativo.

- El Área de "requerimientos de ética" verifica que se analiza la totalidad de los conflictos emitidos o recibidos para detectar las posibles amenazas e incompatibilidades de acuerdo con lo establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

- El Área de Gestión del Riesgo y Control de Calidad resuelve los eventuales conflictos o dudas que puedan surgir de acuerdo con lo establecido por la legislación española vigente y concluye sobre la idoneidad de aceptar o no un encargo en función del análisis realizado conforme a la legislación española y/o específica, según la legislación bajo la que se realizaría el trabajo.
- Todos los conflictos recibidos como los enviados y las respuestas enviadas o recibidas en relación a los mismos, son archivados, así como la resolución de las posibles amenazas mediante la aplicación de las salvaguardas adecuadas.

## CONFIRMACIONES ESCRITAS:

Los procedimientos implantados por la Firma en materia de independencia a través de las confirmaciones escritas son los siguientes:

- Confirmación de independencia/incompatibilidades de todos los socios y profesionales: Anualmente todos los socios y personal profesional firman una confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales, en el ejercicio de su función como auditores de BDO, y respecto de las empresas o entidades auditadas por la Firma. Para dicha confirmación se utiliza el modelo denominado "Confirmación de Independencia anual de todos los profesionales" y se completa a través del Portal Corporativo. Este documento contiene también la confirmación expresa del compromiso de confidencialidad respecto de la información corporativa y de clientes o terceros que los profesionales puedan recabar en el desarrollo de su trabajo.

# POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

- RMQC custodia la totalidad de las respuestas obtenidas para su análisis y en caso de que se ponga de manifiesto una amenaza a la independencia o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, poder proponer a profesionales y socios las oportunas medidas de salvaguarda.
- Adicionalmente a lo anterior, nuestra Firma ha establecido el procedimiento de quejas y denuncias, que contempla que socios y profesionales comuniquen al socio responsable de RMQC cualquier amenaza a su independencia profesional o al cumplimiento de los requerimientos de ética.

## CONFIRMACIÓN DE INDEPENDENCIA A NIVEL DE CLIENTE-ENCARGO:

La Firma tiene establecido el procedimiento de confirmación de la independencia a nivel de cliente-encargo, según el cual, el socio y todos los profesionales que vayan a formar parte del equipo de trabajo antes de comenzar la auditoría, o en su caso, a medida que se vayan incorporando al trabajo de auditoría, deben firmar que son independientes respecto de dicho cliente en los términos que exige la normativa vigente.

## FORMACIÓN

Anualmente se ofrece formación en materia de independencia a los profesionales de la Firma en función de sus categorías profesionales.

## ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

La Firma dispone de un registro o "mapa" actualizado de las entidades de interés público conforme a la definición de la Ley de Auditoría y el Reglamento que la desarrolla. Esta base de datos, junto con los conflictos, permite a RMQC controlar, con carácter previo, la prestación de servicios distintos a los de auditoría a estas entidades o sus vinculadas.

Adicionalmente a lo anterior, el socio responsable de RMQC debe autorizar la aceptación o reaceptación de todas las sociedades o grupos de interés público, constituyendo por tanto, un método más de control de que los procedimientos de independencia se han cumplido.

## EQUIPO DE INDEPENDENCIA

Como se ha mencionado en el apartado 6, BDO tiene designado un socio responsable de los requerimientos de ética e independencia, de acuerdo con las políticas de BDO Internacional, que cuenta con el apoyo de un equipo de profesionales especializados en esta materia que tiene entre sus funciones:

- El establecimiento y actualización de políticas y guías en materia de independencia.
- Evaluar las amenazas a la independencia y proponer medidas de salvaguarda.
- Analizar y custodiar la información generada en los procedimientos de independencia.
- La información relativa a estos procedimientos y políticas se conserva en nuestra red corporativa.



# FORMACIÓN CONTÍNUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que socios y profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínimo al año. Para cumplir con dichos objetivos, así como para garantizar que socios y profesionales tengan las capacidades y competencias técnicas y de gestión, la Firma organiza formación interna y externa y promueve la participación en actividades formativas a nivel internacional.

Todos los socios responsables de firmar los informes de auditoría están en posesión de la correspondiente acreditación y competencia profesional, que se muestra a través de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y también por el cumplimiento de las horas de formación anual exigidas por la legislación. Asimismo, BDO impulsa la obtención por parte de sus profesionales del certificado como miembro del ROAC.

El Departamento de Formación se encarga de confeccionar el Plan de formación anual, y actuar para conseguir su cumplimiento. Dicho Plan implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional, que comprende desde los auditores sin experiencia, recién admitidos en la Firma, hasta todos los socios.

La competencia del personal se desarrolla en la Firma a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional.
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo, la experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa.
- La tutela por parte del personal más experimentado.
- Participación en seminarios, cursos o presentaciones.



- Actuar como instructor en actividades formativas, másters, cursos, etc.
- Ser miembro de un comité o área técnica de la Firma.
- Ser miembro de comités o grupos de trabajo de la Corporación Profesional correspondiente.

De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Auditoría y la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012 sobre la obligación de realizar formación continuada, en 2013 BDO se acreditó ante el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador de formación para ayudar a sus socios y profesionales inscritos en el ROAC en el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación profesional continuada.

En BDO estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos los profesionales. Para los profesionales nuevos existe un programa de formación inicial orientado a obtener una acreditación que les permita comenzar a trabajar en los clientes.

Los contenidos de los cursos y seminarios, se revisan periódicamente, con el fin de que se cumplan con los nuevos requerimientos legales y los emitidos por la Firma Nacional y por la Red de BDO Internacional.

# FORMACIÓN CONTÍNUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL

## ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO:

A lo largo del último ejercicio se han desarrollado las siguientes actividades de formación profesional continua:

- Diseño de un programa de formación profesional continuada, homologada a efectos del ROAC, en temas contables y de auditoría para cubrir los aspectos normativos más destacables de este ejercicio, entre los que figuran:
  - Actualizaciones fiscales y legales
  - Novedades de auditoría: últimas respuestas a consultas ICAC
  - Supuestos de independencia bajo la Ley de Auditoría 22/2015
  - Requerimientos de mejora derivados de la revisión de encargos. Procedimientos de consultas técnicas y control de calidad.
  - Modificación de las NIAS: nuevo informe de auditoría.
  - Ley de prevención del blanqueo de capitales. Impactos en la auditoría de cuentas.
- Diseño de un programa de formación para profesionales de reciente incorporación a la Firma que aborda como principales temas:
  - Manual de auditoría de BDO. Principales aspectos del trabajo de auditoría y normativa interna a seguir
  - Formación práctica en el uso de los programas informáticos utilizados por la Firma
  - Auditoría de áreas concretas de balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias
- Diseño de un programa de formación para jefes de equipo que aborda como principales temas:
  - Proceso de aceptación, análisis de la independencia, amenazas y salvaguardas
  - Proceso de cierre y revisión de las cuentas anuales
  - Fiscalidad: el impuesto sobre sociedades
  - Técnicas de análisis de balances
- Acciones de formación en habilidades directivas para socios, directores y gerentes.
- Participación en cursos, seminarios, conferencias y congresos tanto como ponentes como asistentes en el ámbito nacional a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en el internacional a través de la red BDO.
- Participación en comités, comisiones y grupos de trabajo del ICJCE. Todos los profesionales que participan en los mismos poseen el título del ROAC y participan en estos ámbitos que abordan temas técnicos, regulatorios y de formación.
- Publicación de artículos relacionados con nuestra profesión tanto para la revista de la Firma que se distribuye a nuestros clientes y contactos como para otras publicaciones (periódicos y revistas especializadas).
- Participación como profesores en el ámbito universitario impartiendo formación en varios "Máster en Auditoría de Cuentas" y otras colaboraciones con universidades en mesas redondas y conferencias.

# POLÍTICAS DE ROTACIÓN

BDO Auditores S.L.P. ha establecido las siguientes políticas de rotación:

- Rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría en EIP's de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley, periodo de rotación de 5 años, con 3 años de enfriamiento.
- Rotación del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 40.2 de la Ley y el apartado 25 de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. En este sentido se establece internamente la siguiente política:
  - Rotación obligatoria de los auditores de cuentas (ROAC más garantía financiera), distintos de los auditores principales responsables, que hayan tenido dicha condición en el encargo de auditoría durante un plazo de siete años consecutivos.
  - Rotación obligatoria de los directores y gerentes del equipo del encargo que hayan desempeñado dicho rol durante un plazo de diez años consecutivos.
  - Rotación obligatoria, en su caso, del revisor de control de calidad del encargo que haya desempeñado dicho rol durante un plazo de diez años consecutivos.





# INFORMACIÓN FINANCIERA

La información sobre el volumen total de ingresos de la Sociedad en España del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2017, en millones de euros, es la siguiente:

	Millones de euros
Auditoría en entidades de interés público	0,692
Auditoría en entidades pertenecientes a un grupo con matriz EIP	0,335
Auditoría de entidades de otro tipo	11,492
Servicios autorizados ajenos a la auditoría	0,789
Servicios ajenos a la auditoría en otras entidades	16,877
<b>Total ingresos</b>	<b>30,185</b>

De estos ingresos, la facturación correspondiente a la sociedad BDO Auditores, S.L.P., de acuerdo a las últimas cuentas anuales formuladas, han ascendido a 30,185 millones de euros. Estas cifras serán sometidas a la revisión de un auditor externo. En las revisiones realizadas por el auditor externo para ejercicios anteriores no se manifestó salvedad alguna (ni tampoco se espera que exista alguna en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2017).

Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Firma no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Santander, Toledo, Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna. Las cifras anteriores no incluyen información financiera de estas alianzas estratégicas y se refieren específicamente a la Red BDO en España.



# BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Las prestaciones accesorias de los socios se devengan en función del margen económico obtenido por la Sociedad antes de Retribución de Socios, de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias anual.

El acuerdo de participación de los socios en los beneficios, se calcula por el Comité de Dirección.

El importe final para cada socio estará sujeto a la consecución de objetivos, tanto individuales como colectivos. Entre dichos objetivos, el cumplimiento con los estándares de calidad, entendidos como las normas aplicables al ejercicio de la actividad y la emisión de informes acordes con las mismas, constituye uno de los criterios básicos en la determinación de la retribución tanto fija como variable. El resto de criterios están relacionados con las habilidades directivas en la organización de equipos, responsabilidades internas y desarrollo de negocio.

Anualmente se lleva a cabo un proceso de evaluación de los socios, en el que se valoran liderazgo, desarrollo de negocio, técnico y de calidad además de competencias de management. El sistema se configura como autoevaluaciones que se revisan por el socio responsable recursos humanos junto con el socio responsable de auditoría (miembro del comité de dirección).

---

# ANEXO I

## **DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE BDO AUDITORES, S.L.P.**

El Consejo de Administración de BDO, como responsable último de la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control de Calidad Interno, declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados mencionados a continuación, que el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2017.

### **REVISIONES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

Seguimiento anual nacional: Conforme se ha indicado en el apartado de seguimiento del sistema, de forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia y aceptación de clientes. A fecha de este informe, se está finalizando la revisión anual del cierre del ejercicio 2017.

Seguimiento internacional: Conforme se ha indicado, periódicamente la Firma es objeto de una revisión de control de calidad, siendo la última la recibida durante el mes de julio de 2017, en la que varios representantes del Comité Internacional de Gestión de Riesgos y Calidad llevaron a cabo una revisión de los procedimientos de la Firma BDO en España y de la calidad en las líneas de negocio de auditoría y fiscal. Como resultado de dicha revisión, BDO España obtuvo una calificación satisfactoria tanto a nivel de Firma como de las áreas de negocio revisadas.

Adicionalmente, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), BDO Auditores, S.L.P. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país.

De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, en ejercicio de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas, el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas.

## ANEXO II

**ENTIDADES CUYA MATRIZ ES UNA ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2017, E INGRESOS DE LA AUDITORÍA LEGAL**

ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	10.000 €
CASA EQUIPAMENTS, S.A.	2.300 €
CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	14.000 €
CELLTECH, S.L.U.	10.131 €
CORPFIN CAPITAL VENTURES TECH, S.C.R., S.A.	3.755 €
DELFORCA 2008, S.A.	7.000 €
DEPURAR 7B, S.A.	3.949 €
DEPURAR 8B, S.A.	3.949 €
EDIAGNOSTIC-CLÍNICA VIRTUAL ESPECIALIDADES MÉDICAS	10.000 €
EUROCONSULT, S.A.	23.860 €
GRUPO EIDOS CONSULTORÍA INFORMÁTICA, S.L.	6.700 €
GRUPO EMPRESARIAL DAKOTA PENÍNSULA IBÉRICA, S.L.	11.100 €
INVERFIATC, S.A.	18.200 €
LA MANCHA 2000, S.A.U.	4.240 €
LOTCA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	8.483 €
MONDO TV PRODUCCIONES CANARIAS, S.L.U.	3.000 €
MONTEORO TRANSACCIONES Y SUBASTAS, S.L.	5.075 €
NECROPOLIS DE VALLADOLID, S.A.	5.100 €
NYESA VIVIENDAS ZARAGOZA, S.L.	8.080 €
PRINUR, S.A.U.	14.000 €
PROES CONSULTORES, S.A.	9.099 €
RESIDENCIAL CUGAT NATURA, S.L.U.	6.240 €
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS DAOIZ Y VELARDE, S.L.	3.000 €
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS JUAN ESPLANDIU, S.L.	2.000 €
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS PLAZA DEL MILENIO, S.L.	3.000 €
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS VIRGEN DEL ROMERO, S.L.	2.000 €
SACYR CONSTRUCCIÓN MERCADO DEL VAL, S.L.U.	2.000 €
SACYR CONSTRUCCIÓN PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, S.L.	4.000 €
SCRINSER, S.A.	12.000 €
SOFTWARE INGENIEROS, S.L.	6.700 €
TECNOQUARK TOOLING, S.L.	2.820 €
TELFÓNICA COMPRAS ELECTRÓNICAS, S.L.U.	17.544 €
TELFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, S.L.U.	13.049 €
TELFÓNICA GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y SERVICIOS, S.L.U.	20.530 €
TELFÓNICA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCIÓN, S.A.U.	28.460 €
TEMPOTEL E.T.T., S.A.U.	12.233 €
TRANSFORMADORA DE ETILENO	7.200 €
VISCOCEL S.L.U.	10.131 €

BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y por cada una de sus firmas miembro.

Copyright © 2017. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

**bdo.es**  
**bdo.global**  
**bdo.es/blogs/blog-coordenadas-bdo**



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing